

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00253

Solicita la apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS que se autorice la entrega de los títulos judiciales que proporcionalmente le corresponden en su calidad de subrogatorio legal que obran por cuenta de este proceso

En ese sentido, se debe indicar que el despacho se atiene a lo dispuesto en autos del 23 de marzo y 19 de mayo del año en curso. Tan pronto se tenga respuesta de la Dian, el despacho hará pronunciamiento con relación a la entrega de los títulos.

De otro lado, previo a dar trámite a la liquidación del crédito allegada por la apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, se requiere al apoderada judicial de Bancolombia que allegue una liquidación del crédito actualizada a fin de tramitarlas conjuntamente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078824c1ad08de890cb0cc10db6e800ebcc300855e2856f001dbb2dc0fc4170f**

Documento generado en 30/05/2023 05:11:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>